

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 02/12/2005
Gestora: INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 30/12/2005
Grupo Gestora: LA CAIXA

Depositario: CAIXABANK, S.A.

Grupo Depositario: LA CAIXA

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy alto.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Más de 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX-35 pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación. La exposición del Fondo a renta variable se situará entorno al 150% de su patrimonio (con un máximo de exposición de un 156%).

Se estructurará la cartera de acuerdo con la composición de dicho índice, si bien la sobre exposición a renta variable que caracteriza al Fondo a través de la posición en derivados, supone que variaciones en precios del índice se traduzcan en oscilaciones de mayor amplitud en el valor liquidativo del Fondo. La correlación del Fondo respecto al índice IBEX-35 no podrá ser inferior al 75%, calculada de conformidad con la normativa vigente.

El IBEX-35 es un índice oficial de las Bolsas de Valores de España formado por los 35 valores más líquidos y de mayor capitalización negociados en las Bolsas Españolas. La Sociedad de Bolsas, S.A. organismo rector del Sistema de Interconexión Bursátil, lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión (REUTERS, BLOOMBERGS, Boletín de cotización de Bolsa,...). Los valores integrados cubren la mayor parte de la capitalización bursátil y del volumen efectivo negociado.

El Fondo podrá componer su cartera comprando directamente valores o cestas de valores y mediante la utilización de derivados. El criterio de elección para optar por uno u otro procedimiento será exclusivamente de eficiencia, optando en cada momento por el procedimiento que resulte económicamente más ventajoso.

La parte de la cartera no invertida en los activos anteriormente citados podrá ser invertida en activos de renta fija, principalmente en activos de Deuda Pública a corto plazo del área euro, y en liquidez. Los valores de renta fija tendrán una calificación crediticia mínima media (rating mínimo BBB-). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

La exposición a divisas distintas del euro no podrá superar el 30%.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IICs financieras, que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. Asimismo, no se descarta la posibilidad de participar en otras IICs del Grupo "la Caixa", siempre que su vocación sea adecuada con la del Fondo.

Asimismo, podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en depósitos en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o en cualquier otro Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial, que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses y con el mismo rating que el resto de valores de renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Dado que de conformidad con su vocación inversora la exposición a Renta Variable es superior al 100% de su patrimonio su riesgo de mercado es destacable.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600.- euros. **Inversión mínima a mantener:** 6.- euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del presente folleto.

Principales comercializadores: Red de Oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, `la Caixa`

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Hasta los 30 días a partir de la fecha de suscripción (*)

(*) Esta comisión de reembolso no se aplicará en los traspasos realizados a otros Fondos gestionados por InverCaixa Gestión SGIC, SAU. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.